

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“13. Estudio y aprobación, si procede, de dietas por asistencia a Plenos.

Acuerdo

Primero.—Aprobar que la asistencia a las sesiones de Pleno devengará una dieta de 60 euros por sesión.

Segundo.—La percepción de dichas dietas será para los concejales que no forman parte del equipo de Gobierno.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Fresnedillas de la Oliva, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/29.643/11)